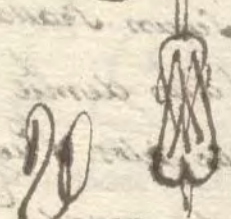


exhiban ante los señores que se expresan en el orden que
 ha inserto para que de ellos se saquen copias autenticas
 y no teniendo los referidos señores los referidos, otros subro-
 gados para que se saquen las mismas copias de los que tubieren
 presentados en el Ayuntamiento de dicha Villa, y así ejecutado
 lo remitirás al Real Consejo por mano de D.º Antonio María
 Salazar nuevo Secretario Contador de Reventas, Es.º de
 Camara de los que en el Real de la Villa para ensu vida proben
 lo que combenga y le cumplas para que aya nueva mex.º y de ve-
 nida mil mex.º para la misma Camara, lo qual manda
 mos aguar quieto que fue requirido con esta nra. Carta
 esta Noticia y dello de testimonio dada en Madrid a diez
 de Noviembre de mil Setecientos y quinquenta y cinco - Diego
 Obispo de Cartagena - D.º Salvador Cermeno, D.º Indio Val-
 cabat - El Marqués de Paredo nra. - D.º Miguel Alcazar
 Abate de D.º Antonio María Salazar su del Rey nro. se-
 nor su Contador de Reventas, y Es.º de Camara la haviendo escrito
 para mandado con acuerdo de los dho. Consejo = Mex.º D.º
 Lucas de Saray = He.º de Chan.º mar.º D.º Lucas de Saray
 correspondiente a esta copia y traslado contra el.º Publicacion original la que
 para que queda en poder de mi el dho. Es.º para la practica de las
 cosas. Diferencias que en ella se mandan aguar mi.º nra.º; y para
 que conseru en cumplimiento de lo mandado por el Decreto antecedente de
 el qual conseru que se hizo y firmo en esta Villa de Toledo a veinte de Noviembre
 de mil Setecientos y quinquenta y cinco



Don. Insep.
 Maria Belles

